

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 1987
Núm. 253

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECCION DE ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 9.875 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en calle Independencia, 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Cruz de Montes.

c) Finalidad de la instalación: Distribución en zona rural.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea, trifásica a 33 KV, y longitud de 0,250 Km. con origen en la línea "Albares-San Andrés" y final en el C.T.I. de Santa Cruz de Montes, está formada por un apoyo metálico tipo acacia, conductor AL-Ac del tipo LA-56 y aisladores tipo Esperanza, 1503.

El centro de transformación es imperme de 160 KVA. sobre apoyo metálico galvanizado tipo acacia.

La línea no tiene cruzamiento y discurre por terrenos de particulares.
e) Presupuesto: 1.640.625 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 28 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

7940 Núm. 5100—3.640 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte 9.870 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en calle Independencia, 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer

la instalación: Villaverde de la Abadía.

c) Finalidad de la instalación: Distribución a zona rural.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV, y centro de transformación.

La línea tiene una longitud de 0,342 Km. con origen en la línea Villaverde-Posada y final en el centro transformación n.º 3 proyectado.

La línea está formada por apoyos metálicos tipo acacia, conductor AL-Ac tipo LA-56 y aisladores Esperanza 1503.

El transformador será del tipo imperme de 100 KVA sobre apoyo metálico tipo 100-13.

e) Presupuesto: 1.741.430 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 28 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

7941 Núm. 5101—3.640 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Estructuras Agrarias

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de las Manzanas (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden Ministerial de 4-4-74 (B. O. E. número 100, de 26-4-74).

PRIMERO.—Que con fecha 23 de octubre de 1987 la Dirección General de Reforma Agraria aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Villanueva de las Manzanas (León) tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

SEGUNDO.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

TERCERO.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Sección de Estructuras Agrarias por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las modificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del art. 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiere a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 28 de octubre de 1987.—El Jefe de Servicio Territorial, accidental, José L. Blanco González.

7942 Núm. 5102—4.355 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Dirección General de Reforma Agraria
Sección de Estructuras Agrarias**AVISO**

La Sección de Estructuras Agrarias dependiente de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración de Mansilla Villasabariego (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 28 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, accidental, José Luis Blanco González.

7943 Núm. 5103—2.015 ptas.

**JEFATURA PROVINCIAL DE
TRASPORTES TERRESTRES
ORENSE**ASUNTO: Notificación de denuncia
N.º OR-X-0165-0/87.

Por la presente se notifica al denunciado cuyas señas y último domicilio conocido más abajo se indican, que se ha formulado contra el mismo la denuncia de referencia cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha iniciado con el número arriba expresado, el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Orense—sita en Curros Enríquez, 1, entresuelo— lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 5-6-87 - 10.30.

Denunciado y último domicilio conocido: Congelados y Carnes, S. A. Ctra. de Orense, 283. Ponferrada. León.

Lugar de la denuncia: Carretera N-120.

Vehículo matrícula: OR-0780-E.

Hechos: Circular transportando carga útil (pollos), desde Ponferrada a Sobradelo, careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte del año en curso y anteriores.

Precepto infringido: Artículo 59 - O. M. 16-5-50 - R. D. 1408/86 - art. 25-a.

Precepto sancionador: Ley 38/84 - art. 9.º - R. D. 1408/86 - art. 28.

Sanción: 250.000 ptas. y precintado 3 meses.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de ignorado domicilio, expido, firmo y sello la presente en Orense a 26 de octubre de 1987.—Por la Jefatura Provincial (ilegible). 7944

Administración MunicipalAyuntamiento de
León

CEDULA DE NOTIFICACION DE EMBARGO

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores a esta Hacienda municipal D. Román Alvarez Fernández y hermanos, en la fecha que queda reseñada, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio contra D. Román Alvarez Fernández y 3 hermanos, por débitos por el concepto sobre solares sin vallar, ejercicios 1980 y 1981, el impuesto sobre solares, ejercicios 1982, 1984 y 1985, y los arbitrios y tasas sobre fincas urbanas, ejercicio 1985, siendo el importe por principal de 80.659 pesetas, 16.131 pesetas del veinte por ciento de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultas, lo que hace un total conjunto de 146.790 y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables de más fácil realización o que garanticen con mayor eficacia y prontitud el cobro de los descubiertos, acuerdo embargar y embargo las propiedades inmuebles de los citados deudores que a continuación se indican:

Parcela de terreno, sita en la Av. Madrid, número 164, cuya referencia catastral es 61-02-024, con una superficie de 1.810 metros cuadrados, lindando de frente con la Av. Madrid, en una línea de fachada de 23 metros; derecha, parcela propiedad de la Institución Chicarro C. Banciella; izquierda, con la calle San Pedro de Castro y las parcelas catastrales de D. Timoteo Peláez, D. Antonio García Iglesias, D. Feliciano Núñez Sanz y D.ª María Luisa Blanco Gutiérrez, y fondo, con parcela catastral de D. Vicente Sandoval Espinosa.

Parcela catastral número 61-09-058, sita en la Av. San Froilán, número 25, con una superficie cubierta de 121 metros y descubierta de 33 metros cuadrados, siendo la superficie total de 154 metros cuadrados, que linda: por la derecha, con parcela arrendada a doña Aurora Peña; izquierda, con parcela propiedad de D.^a María Fuente Barrio; fondo, con parcela de D. Macario Moreno Gutiérrez, y frente, con la avenida de San Froilán.

De los citados embargos se efectuarán anotaciones preventivas de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese dichos embargos a los deudores, en su caso a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos que pueden designar perito que intervenga en la tasación del bien embargado. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Tesorería, para que autorice la subasta pública de los bienes embargados, conforme dispone el art. 133 del Reglamento citado.

Y resultando que doña Carmen, doña Eugenia y doña Baltasara Alvarez Fernández, se encuentran en ignorado paradero y declarados en rebeldía, se extiende el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León y en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Ramón y Cajal, 29, cumplimentando lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, requiriéndoseles para que, en relación con lo dispuesto en el art. 132-1 del Reglamento General de Recaudación, aporten en esta Recaudación en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, con la advertencia que, si no lo efectúan en el plazo indicado, se solicitarán a su costa en el Registro de la Propiedad, conforme dispone el artículo 132-2 del Reglamento citado.

Asimismo se les concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, del derecho que les asiente de nombrar perito que intervenga en la tasación de los inmuebles embargados, entendiéndose que de no nombrarlo y comunicar el nombramiento a esta Recaudación en dicho plazo, renuncian a su derecho.

Los terceros poseedores y acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente

edicto, concediéndoseles un plazo de 15 días para que designen perito tasador.

Y finalmente se advierte a los deudores, cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios que, contra la anterior diligencia y requerimiento podrán recurrir en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento, conforme determina el art. 187 del Reglamento General de Recaudación y se les advierte que la interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que establece el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

León, 29 de octubre de 1987.—El Recaudador (ilegible). 7909

Ayuntamiento de Astorga

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21-10-87, aprobó inicialmente el proyecto técnico de renovación del saneamiento y abastecimiento de agua y drenaje en el lienzo sur de la Muralla, redactada por el Arquitecto don Javier Pérez López, con un presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas.

Por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días en el que podrá ser examinado y presentar reclamaciones en las Oficinas municipales, las personas interesadas. Para el caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá aprobada de forma definitiva.

Astorga, 26 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21-10-87, aprobó inicialmente el proyecto técnico de pavimentación y servicios del Polígono 5 de Astorga, redactado por los Arquitectos señores Alvarez Guerra y Diego Polo, con un presupuesto de 3.357.590 pesetas.

Por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días en el que podrá ser examinado y presentar reclamaciones en las Oficinas municipales las personas interesadas. Para el caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá aprobado de forma definitiva.

Astorga, 26 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7915 Núm. 5104—2.600 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1987,

acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle reformado de la Unidad de Actuación n.º 11 del Polígono de Sanabria, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 19 de agosto de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Astorga, 23 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1987, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle de la finca sita en Plaza y Travesía del Mesón, promovido por Constructora Cepedana, Sociedad Limitada, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario el 19 de agosto de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Astorga, 23 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7917 Núm. 5105—2.080 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en parcela sita en Ctra. de Pandorado, n.º 48-50, promovida por Constructora Cepedana, Sociedad Limitada, y representada por don Eutimio González García, y redactada por los Arquitectos Sres. Alvarez Guerra y Diego Polo.

Se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle de referencia y acuerdo por el que se determina su aprobación inicial a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Astorga, 23 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en parcelas sitas en Ctra. Pandorado, 27, C/ El Negriño, C/ La Forti, C/ La Cepeda, promovida por Constructora Cepedana, Sociedad Limitada, y representada por don Eutimio González García y redactada por los arquitectos Sres. Alvarez Guerra y Diego Polo.

Se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle de referencia y acuerdo por el que se determina su aprobación inicial a cuyo fin pueden

examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Astorga, 23 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de terreno sito en Ctra. Pandorado c/v a la C/ El Negrijo, en representación de ASVI 2.000 y redactada por el Arquitecto D. Julio Brualla.

Se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle de referencia y acuerdo por el que se determina su aprobación inicial a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Astorga, 23 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7916 Núm. 5106—4.095 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones los siguientes documentos:

—Proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de Casa Consistorial en Fresno de la Vega", por importe de 5.499.810 pesetas, redactado por el Arquitecto D. Ovidio Prieto Martínez.

—Expediente de suplemento de créditos n.º 1/87, al presupuesto municipal ordinario 1987 (aprobación inicial).

Fresno de la Vega, 27 de octubre de 1987. — El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

7881 Núm. 5107—1.105 ptas.

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de contribuciones especiales que gravarán la obra de pavimentación de calles en Fresno de la Vega - 6.ª fase, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público por el presente el resumen del mismo:

Importe de adjudicación de la obra: Siete millones trescientas seis mil treinta y ocho pesetas (7.306.038 ptas.).

Aportación municipal: 3.653.019 pesetas.

Porcentaje a aplicar: 63,73 %.

Metros lineales beneficiados por la obra: 465,65 m. l.

Cantidad a aplicar a vecinos: 2.328.250 pesetas.

Importe metro lineal: 5.000 pts./m. l.

Fresno de la Vega, a 23 de octubre de 1987. — El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

7738 Núm. 5108—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 27 de octubre, el proyecto técnico de "Acondicionamiento del Camino Vecinal de Corbillos a Gusendos", redactado por don Ismael Castro Patán, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 27 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7947 Núm. 5109—780 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por el presente se anuncia que queda expuesto al público, para que pueda ser examinado y reclamar contra el mismo, el padrón por tasa suministro de agua, correspondiente al tercer trimestre de 1987 en el Barrio de Pinilla.

Durante el plazo de quince días, dicho padrón estará expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención, a los indicados efectos.

San Andrés del Rabanedo, a 27 de octubre de 1987.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

7948 Núm. 5110—975 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo,

Hace saber: Que por Comunidad de Herederos de D. Manuel Pérez García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de bebidas refrescantes, en San Andrés del Rabanedo, sito en c/ Las Carrizas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 22 de octubre de 1987.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

7952 Núm. 5111—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 28 de agosto del año en curso, ha tomado el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos para las obras "Alcantarillado en el Barrio de La Garandilla", con un presupuesto de

ejecución por contrata de 5.600.000 pesetas; "Pavimentación de calles en Pongos", con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.200.000 pesetas, y "Alcantarillado de Paladín y Barrio de La Velilla", con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.600.000 pesetas, redactados por el Ingeniero don José Luis Sánchez Mayol, los cuales quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Valdesamario, 27 de octubre de 1987. El Alcalde, José Díez Mínguez.

7914 Núm. 5112—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de suplementos de crédito al presupuesto ordinario vigente, se hace saber que el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Fuentes de Carbajal, 27 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7912 Núm. 5113—910 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de septiembre de 1987, los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir las subastas de "Consultorio Médico Local" y "Centro Social Polivalente" en Vega de los Arboles, se exponen al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de Consultorio Médico Local y Centro Social Polivalente en Vega de los Arboles, con arreglo a las memoria-presupuesto redactadas por D. (las cuales también se exponen al público durante quince días).

Tipo: 1.000.000 y 2.000.000 de pesetas, respectivamente, mejorado a la baja.

Duración de las obras: Tres meses.

Fianzas provisionales: 20.000 pesetas y 40.000 pesetas, respectivamente.

Fianzas definitivas: Cuatro por ciento del remate para las dos.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo aplazamiento por necesidades del servicio.

MODELOS DE PROPOSICION:

D., con domicilio en, y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de Consultorio Médico Local (o en su caso, Centro Social Polivalente) en Vega de los Arboles en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha)

Documentos que deben de aportar los licitadores: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.
- Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

En Villasabariago, a ... de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7951 Núm. 5114—6.760 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1987, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés, con el quórum que determina el artículo 47,3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, cuyas características y en extracto, son las siguientes:

—Importe: 500.000 pesetas

—Gastos de administración: 76.290 pesetas.

—Finalidad: Financiación de las obras "Pavimentación calles, Avda. Carlos III (primera fase) en Posada y Torre de la Valduerna".

—Garantías: Impuesto sobre la circulación de vehículos; cuota fija y recargo de la Contribución Rústica y Pecuaria, la Contribución Territorial Urbana, las cuotas y recargos de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a que el acuerdo referenciado se refiere se somete a información pública por término de quince días hábiles permaneciendo durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado e interponer cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Villamontán, 27 de octubre de 1987.
El Alcalde (ilegible).

7954 Núm. 5115—2.470 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

—Abastecimiento domiciliario de agua.

—Alcantarillado.

—Enganche de agua.

—Circulación de vehículos de tracción mecánica.

—Licencias de obra.

—Apertura de establecimientos y cambio de titularidad.

—Licencia de auto-taxi.

—Recogida de basuras.

Dichos expedientes se exponen al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 29 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7953 Núm. 5116—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Esther González González, licencia municipal para la apertura de supermercado, a emplazar en Matarrasa del Sil, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Toreno, a 29 de octubre de 1987.—
El Alcalde (ilegible).

7911 Núm. 5117—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado por esta Corporación Municipal el segundo expediente de modificación de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, queda el expediente de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante un período de quince días, en el cual podrá ser examinado por cuantas personas tengan interés en ello y formular las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, y todo ello de acuerdo con lo que se determina en los artículos 450 y 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 29 de octubre de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

7950 Núm. 5118—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 2/87 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450.3 y 446.1 del RD 781/86, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 27/10/87.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

7878 Núm. 5119—845 ptas.

**Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña**

El Pleno, en sesión de 26-9-87, aprobó el expediente de suplemento número 1/87, con cargo al superávit, el que se expone al público en Secretaría, en horas hábiles de oficina, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 28 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).
7949 Núm. 5120—715 ptas.

**Ayuntamiento de
Truchas**

Habiendo transcurrido el plazo legal sin que se hubiera interpuesto reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del expediente 1/87 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulo	Consig. inicial	Aumentos	Consig. total
1.º	3.560.591	480.000	4.040.591
2.º	3.683.000	190.000	3.873.000
6.º	933.000	850.000	1.783.000
Total aumentos:		1.520.000.	

Su financiación se practicará mediante superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en los artículos 446 y 450 del R. D. Legislativo 781/1987, de 18 de abril.

Truchas, a 27 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).
7880 Núm. 5121—1.560 ptas.

**Ayuntamiento de
La Bañeza**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 31 de octubre de 1987, acordó aprobar el contrato de crédito que por importe de cuarenta millones de pesetas ha otorgado a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España. El destino es el siguiente:

—Captación de aguas y nuevo depósito regulador.

—Acondicionamiento y restauración de la Casa de la Cultura.

—Construcción del Campamento municipal de Turismo.

Condiciones:

—Interés: 11,5 % anual.

—Comisión: 0,40 % anual.

—Reembolso: 12 años (uno de carencia y once de amortización).

—Garantía: Participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación.

El acuerdo referido se somete a ex-

posición pública durante quince días. De no presentarse reclamaciones, se entenderá el acuerdo aprobado definitivamente.

La Bañeza a 31 de octubre de 1987.
El Alcalde.
8013 Núm. 5122.—1.950 ptas.

**Ayuntamiento de
Algadefe**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de modificación de créditos 1/87 al presupuesto municipal ordinario.

Padrón de arbitrios municipales varios, correspondiente al actual ejercicio económico de 1987 y conceptos siguientes:

Desagüe de canalones, solares sin cercar, rodaje y arrastre, tránsito de ganados, tenencia de perros, impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, elementos voladizos sobre la vía pública, entradas de vehículos a través de las aceras.

Algadefe, a 30 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8010 Núm. 5123.—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Ha quedado aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal General y Unico para 1987 al no haberse producido reclamaciones durante el período de información pública por un importe de trece millones noventa y dos mil ochocientas sesenta y cinco pesetas; nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		2.817.986
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.011.156
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		2.957.665
Cap. 4.—Transferencias corrientes		4.025.340
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		800.100
Cap. 7.—Transferencias de capital		100
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		230.518
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		1.250.000
TOTAL		13.092.865

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		4.961.073
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.780.756
Cap. 3.—Intereses		200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		240.000
Cap. 6.—Inversiones reales		200.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		4.250.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		461.036
TOTAL		13.092.865

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Ardón, a 26 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).
7960 Núm. 5124—3.120 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por esta Corporación Municipal el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos; en sesión del 4 de octubre de 1987:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		1.577.294
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.100.219
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		3.208.200
Cap. 4.—Transferencias corrientes		6.399.824
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		30.000
TOTAL		12.315.537

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		2.230.643
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		6.658.896
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.342.500
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		2.083.498
TOTAL		12.315.537

Se expone al público por espacio de tiempo de quince días a los efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Benuza, a 29 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7956 Núm. 5125—2.340 ptas.

*Junta Vecinal de
San Andrés del Rabanedo*

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 49, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las Ordenanzas, cuyo artículo 8.º se publica literalmente, estarán expuestas al público por espacio de treinta días, contados a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los vecinos interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el domicilio del Sr. Presidente.

TIPOS DE GRAVAMEN

Artículo 8.º.—Las tarifas aplicables por los distintos conceptos, serán las siguientes:

Por cada usuario:

—Mínimo obligatorio bimestral: Pesetas 100.

—Tasa por consumo agua doméstica y establecimientos oficiales, públicos y de 25 pts./m³.

—Tasa por consumo agua industrial: 35 pts./m³.

—Por consumo superior a 100 metros cúbicos bimestrales, todo lo que exceda de 100 m³ (siendo los 100 primeros a lo que corresponda, o sea 25 ó 35): 100 pesetas metro cúbico.

—Por suministro de agua para obras: Se dispondrá de las siguientes opciones:

1. Colocar contador y pagar el agua a 35 pts./m³.

2. No colocar contador y pagar el agua en construcciones de hasta cinco viviendas a 5.000 pesetas bimensuales, y en construcciones de más de cinco viviendas a 8.000 pesetas bimensuales.

—Por contratación del servicio y derechos de enganche, de aplicación siempre y cuando se produzcan altas o contrataciones del servicio:

1. Por enganche nuevo a la red: 16.000 pesetas.

2. Por cada derechos acometida: 5.000 pesetas.

San Andrés del Rabanedo, a 22 de octubre de 1987.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).
7962 Núm. 5126—3.250 ptas.

*Junta Vecinal de
Reliegos de las Matas*

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Reliegos de las Matas, a 28 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).
7920 Núm. 5127—1.430 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 537/86, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — Sala de lo Civil.— Ilustrísimo señor Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles.— Ilustrísimos señores Magistrados: Don Juan Segoviano Hernández y don Pablo Cachón Villar.— En la ciudad de Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los precedentes autos de menor cuantía del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada (León), seguidos entre partes, de una y como demandante-apelada, la Entidad Droguerías e Industrias Reunidas, Sociedad Anónima, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra y como demandada-apelante la Sociedad “Porfirio Fernández, Sociedad Anónima”, domiciliada en Ponferrada, que ha estado representada por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendida por el Letrado don José Hidalgo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.”

“Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Ponferrada, número 2, el 11 de diciembre de 1985, siendo las costas de esta instancia, de cuenta del demandado apelante única parte personada.”

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente relacionado concuerda con el original a que me refiero y remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, y sirva de notificación al demandante-apelado Entidad Droguerías e Industrias Reunidas, S. A., expido y firmo la presente en Valladolid, a 16 de octubre de 1987.—Fernando Martín Ambiola.
7965 Núm. 5128—3.965 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Carlos Álvarez Díez, representado por el Procurador señor Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra D. Doroteo Nicolás González, sobre reclamación de 3.385.602 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 29 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de enero de 1988 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de marzo de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Urbana, finca cuarenta y ocho, piso vivienda tercero centro subiendo la escalera, tipo B, sito en la tercera planta alta del edificio en León, en

la Avenida de José Aguado, con vuelta a Fernández Ladreda y Maestro Nicolás, con acceso por el portal de la Avda. de Fernández Ladreda señalado con el número E-2. Tiene una superficie construida de 109,22 m/2 y útil de 86,54 m/2. Inscrita al Registro de la Propiedad de León al tomo 1.745, libro 203 de la sección 1.ª de León, folio 58, finca 16.057, inscripción 1.ª.

Se valora dicha vivienda en la cantidad de 5.550.000 ptas.

2.—Una cincuenta y cinco avas parte indivisa del local de garaje que se concreta en la plaza de garaje número 16, sito en el local de garaje, en la planta sótano del edificio en León a la Avda. de José Aguado con vuelta a Fernández Ladreda y Maestro Nicolás, de 1.348,99 m/2 de superficie útil. Inscrita al Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.739, libro 201 de la sección 1.ª, folio 192, finca 15.963, inscripción 1.ª.

Se valora esta plaza de garaje en 650.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas a los demandados.

Dado en León a 28 de octubre de 1987.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7968 Núm. 5129—6.955 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 243/87 seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio declarativo de menor cuantía, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía que con el n.º 243/87 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de la entidad Osborne y Cía, S. A., representada por el Procurador Sr. Álvarez-Prida y defendida por el Letrado Sr. Álvarez-Prida de Paz, contra la entidad Almacenes Medrano, S. A., con domicilio en Valencia de Don Juan, carretera de Santas Martas, cuantía 517.964 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de Osborne y Cía., S. A., contra Almacenes Medrano, S. A., debo condenar y condeno a la sociedad demandada a satisfacer a la actora 517.964 pesetas más el interés legal desde la fe-

cha de la presentación de la demanda hasta la de la presente sentencia, devengando, asimismo ambas cantidades, desde esta última fecha hasta la de total ejecución, el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. E/ Alberto Álvarez Rodríguez. Rubricado”. Fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a la demandada rebelde expido el presente testimonio que firmo en León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Juan Aladino Fernández Agüera.

7849 Núm. 5130—3.965 ptas.

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 385 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintitrés de octubre de 1980. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra doña María del Mar Álvarez Suárez y doña Rosa María García Lucio, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas sesenta y una mil trescientas noventa y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña María del Mar Álvarez Suárez y doña Rosa María García Lucio, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las ciento sesenta y seis mil trescientas noventa y cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Alberto Álvarez Rodríguez.

7852 Núm. 5131—3.315 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 515/87, se tramita expediente sobre declaración de herederos instado por María del Carmen Moro Cabello, mayor de edad y vecina de Málaga, sobre la muerte sin testar de Pedro Alberto Cabello de la Torre, que falleció sin otorgar testamento el día 18 de agosto de 1987, en estado de soltero, siendo la única heredera la instante; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresado causante y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en León a 27 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7895 Núm. 5132—1.950 ptas.

★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 394 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León a veintiocho de octubre de 1987. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra D. Rafael Laiz Fernández y Elvira Prado Villeta, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 4.003.940 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este proce-

dimiento como propiedad de Rafael Laiz Fernández y Elvira Prado Villeta y con su producto pago total al ejecutante Banco Español de Crédito, S. A. de las dos millones ochocientas tres mil novecientas cuarenta pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado anual desde la interposición judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintinueve de octubre de 1987.—José Santamaría Sanz.

7971 Núm. 5133—3.640 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de separación número 472/87, seguidos a instancia de don Marcelino Trimiño Mendaña, representado por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, contra la esposa de su representado, doña Raquel López Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referido demandado para que en término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Raquel López Martínez, expido el presente que firmo en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 7896

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León en autos número 460/87, seguidos en este Juzgado sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita, a instancia del Procurador D. Javier Muñiz Bernuy, en nombre y representación de D.ª Amparo Morán del Valle, mayor de edad, separada y ve-

cina de León, contra D. Antonio Llamera Coque, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se cita al demandado expresado D. Antonio Llamera Coque, a fin de que el próximo día treinta de noviembre, a las diez treinta horas, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León a fin de asistir al juicio en la causa de referencia, bajo los apercibimientos legales, haciéndose saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 7973

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitoria

Chacón Pérez, María José, de 21 años, de estado soltera, profesión camarera, hija de José y de Teresa, natural de Torrente (Valencia) domiciliada últimamente en Torrente (Valencia), Camino Real, n.º 176-bajo, por el delito de estafa, en el procedimiento especial número 36 del año 1987, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7854

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitoria

Ali Aschar, de estado soltero, profesión minero, natural de Pakistán, domiciliado últimamente en Bembibre, General Sanjurjo, n.º 42, por el delito de lesiones, en el P. especial doloso n.º 73 del año 1986, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Ali Aschar y caso de ser habido le ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7922

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

D. Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 136/87 se siguen autos civiles de divorcio a instancia del Procurador Sr. Conde de Cossío en representación de doña María Esperanza Llamazares Sánchez, mayor de edad, casada, vecina de Olleros de Sabero, contra D. Alain Mari Juan, en paradero desconocido.

Por la presente se emplaza al demandado a fin de que en término de veinte días se persone en autos en forma legal y conteste la demanda o en su caso la reconvencción, significando que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Cistierna, 23 de octubre de 1987.—E/ Manuel González Suárez.—La Secretaría (ilegible).

7925 Núm. 5134—1.560 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 189 de 1987, seguidos en este Juzgado, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En León, a 17 de octubre de 1987. El Ilustrísimo señor don Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León, después de examinar el presente procedimiento de juicio verbal civil número 189 de 1987 seguido en este Juzgado, ha dictado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de la actora Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, contra don Manuel Patón García, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Villamanrique (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Manuel Patón García, en reclamación de veinticuatro mil doscientas noventa y siete pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total

pago, imponiendo asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Patón García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia expido y firmo el presente, en León, a 26 de octubre de 1987.—Francisco Miguel García Zurdo.

7898 Núm. 5135—3.725 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas número 1.881-86, por la presente se emplaza al denunciado Ezequiel Alario Merino, para que en término de cinco días, pueda personarse como apellado en el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por el señor representante de Renfe, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a referido apelado Ezequiel Alario Merino, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Firma (ilegible). 7921

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.978/86, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 10,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas

de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma legal al denunciado, Luis Javier González Vázquez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 8025

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 58/86, se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia de S. A. de Crédito Banco de Santander, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Plácido García Suárez, con domicilio en La Robla, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados del demandado.

Única—Finca urbana, vivienda tipo E, en la segunda planta del edificio de La Robla, en las calles de La Fuente y Real, con acceso por la escalera izquierda entrando del portal de la calle Real a la izquierda, subiendo dicha escalera, de una superficie de 78 m² y 32 dm². Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, frente, rellano y caja de escalera; izquierda, rellano de escalera, patio y vivienda tipo F de su misma planta. Dicha vivienda se ha valorado en 2.300.000 pesetas (dos millones trescientas mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas, núm. 2, de esta ciudad de León, el día veinte de noviembre a las doce horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % de los tipos de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, sin suplir previamente la falta de títulos.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para la segunda el día dieciocho de diciembre a las doce horas, y en el mismo lugar y condiciones que la primera, con la rebaja del 25 %.

Asimismo de no existir licitadores en esta segunda, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y condiciones y lugar que las

anteriores, señalándose para esta tercera el día doce de enero del año próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el art. 1.499 de la L. E. Civil.

Dado en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores González Hernández.—(Firma ilegible).

8027 Núm. 5136—4.550 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.896/86, sobre malos tratos y lesiones de María Eugenia Álvarez Barrera por su esposo Manuel Pascual López Blanco, el día 14 de diciembre de 1986, en Tremor de Arriba, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de noviembre próximo a las 13,45 horas con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento s/n., Palacio de Justicia, para la celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de octubre de 1987. El Secretario (ilegible). 7900

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 704/87, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Antonio Lourenco Borges Ribeiro, cuyo domicilio se desconoce, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día nueve de diciembre próximo a las doce cincuenta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 3.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 27 de octubre de 1987. El Secretario (ilegible). 7923

**Juzgado de Distrito
de Villablino**

Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto por providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de Villablino, se cita a doña Raquel Pérez López, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la C/ Juan Alvarado, n.º 10, de Villablino (León), el día 24 de noviembre de 1987 y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 436/87 que se sigue por daños, debiendo de acudir a dicho acto con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a doña Raquel Pérez López que se encuentra en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villablino, a 23 de octubre de 1987.—La Secretaría (ilegible). 7855

**Juzgado de Distrito
de Astorga**

Cédula de notificación

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de que se hace mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En la ciudad de Astorga a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el señor D. Emilio Fernández de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil número 79/86, seguidos a instancia de D.ª Aurelia Generosa López Domínguez, representada por la Procuradora D.ª Ana María García Álvarez y asistida por el Letrado D. Angel Emilio Martínez García, en solicitud de que le sea concedido el beneficio en el procedimiento que se propone entablar ante este Juzgado en reivindicación de sus derechos en la herencia de su difunto esposo D. Juan Antonio López Benavides, contra los hermanos del mismo D. Lorenzo, D.ª María del Carmen, D.ª Benita, D.ª Irene, D. Tirso, D.ª Piedad, doña Emeteria, D.ª Avelina y D.ª Patrocinio López Benavides, y

Fallo: Que debo declarar y declaro a la solicitante D.ª Aurelia Generosa López Domínguez con derecho a gozar del beneficio de justicia gratuita establecido en el art. 13 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en todos los conceptos comprendidos en el art. 30 del mismo texto legal, a fin de disfrutar de los mismos en el procedimiento que se propone entablar contra D. Lorenzo, D.ª María del Carmen, D.ª Benita, D.ª Irene, D. Tirso, D.ª Piedad, D.ª Emeteria, D.ª Avelina

y D.ª Patrocinio López Benavides sobre reivindicación de sus derechos en la herencia de su difunto marido don Juan Antonio López Benavides; y a los que provisionalmente también se les conceden los beneficios de los tres primeros apartados del referido artículo 30; y todo ello sin perjuicio de lo que en definitiva resulte por aplicación de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que en este procedimiento proceda hacer pronunciamiento en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Emilio Fernández. Publicada, Máximo Pérez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero D.ª Avelina y D.ª Patrocinio López Benavides, previniéndoles que contra la anterior sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia de este partido, que deberán interponer en plazo de tres días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Astorga a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez. 7924

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 133/87, seguida a instancia de Angel Julio Cruz Alvarez, contra la empresa Gráfica Leonesa, S. L., sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.

“Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Por dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Gráfica Leonesa, S. L., vecino de c/ Rúa, 32, León, y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 185.000 pesetas en concepto de principal y la de 40.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la an-

terior propuesta.—Doy fe.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Gráfica Leonesa, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 7771

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 807/87, seguidos a instancia de Manuel Bermúdez Hernández, contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 7775

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 160/87, dimanante de los autos número 664/87, instada por don Manuel Díez López contra Manuel Fernández García “Construcciones Manuel Fernández García”, en reclamación de despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.—Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban. En León a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día trece de noviembre a las diez y cuarto horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo n.º 3 de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Este-

ban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel Fernández García "Construcciones Manuel Fernández García", expido la presente en León y fecha anterior. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8002

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber:

En ejecución contenciosa 20/87, seguida a instancia de D. José Antonio Álvarez Reguero, contra "Auto Taller Fernández, S. L." en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Auto Taller Fernández, S. L., por la cantidad de 413.936 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Auto Taller Fernández, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 7776

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 194/87, seguidos a instancia de INSS y Tesorería, contra Patricio Martínez Castellanos, sobre percepción indebida de mínimos como consecuencia de concurrencia de pensiones, ha aceptado la siguiente propuesta:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá

evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Fdo.: José Manuel Martínez Illade. Rubricado.—Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en forma a Patricio Martínez Castellanos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. M. Martínez Illade.—A. González González. — Rubricados. 7782

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.014/87, seguidos a instancia de doña María Criado Rodríguez contra Gerper, S. A., sobre despido, ha dictado la siguiente sentencia: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones que contra la misma y en este pleito se han ejercido. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo en el plazo de 10 días. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Gerper, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. (Rubricado). 7779

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE LA PRESA "LOS COMUNES"

(Villapadierna, Palacios y
Quintanilla)

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa Los Comunes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla, a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 22 de noviembre a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Dar a saber los jornales realizados por cada uno.

2.º Relación de gastos habidos durante el ejercicio de 1987.

3.º Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 27 de octubre de 1987.—El Presidente (ilegible).

7998

Núm. 5137—1.365 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANTON DE LA HOLGA

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los artículos 43 y 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el local "Bar de Lúcia", de la localidad de Villaverde de la Abadía, el día 15 de noviembre próximo a las 14 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente a las 15 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Presentación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º—Asuntos varios.

4.º—Ruegos y preguntas.

Dehesas y Villaverde, 28 de octubre de 1987.—El Presidente de la Comunidad. Jesús Vidal.

7999

Núm. 5138—1 820 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA BERNESGA

SINDICATO DE RIEGOS

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria de esta Comunidad para el día 14 de noviembre de 1987 a las 15,30 horas en 1.ª convocatoria y a las 16 en segunda, en locales de la Azucarera, sitios en Avenida Antibióticos, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Lectura memoria semestral.

3.º—Presupuesto para 1988.

4.º—Ruegos y preguntas.

5.º—Renovación de cargos.

Así mismo se anuncia la exposición de padrones de 1987, durante 15 días, para posibles reclamaciones, estando los mismos en las oficinas sitas en Ordoño II, 17, 3.º, puerta 14, de León, en donde pueden abonar los recibos de 1987 a partir del mes de noviembre. El periodo voluntario de cobranza finalizará el día 15 de enero de 1988. A partir de esa fecha incurrirán en el 20 % de apremio.

León 30 de octubre de 1987.—El Presidente (ilegible).

8000

Núm. 5139—1.885 ptas.